



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA :

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. 76001 25 02 000 **2016-01781-00**, adelantado en contra del doctor **CESAR ALPIDIO BLANDÓN JARAMILLO**, en su condición de Juez 25 Penal Municipal de Cali, se ha dictado auto de trámite de fecha 05 de abril de 2021, siendo Magistrado Ponente el Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, disponiendo lo siguiente:

“ COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESPACHO .- ... AUTO No. 0250. ...Mediante oficio No. 403 del 30 de septiembre de 2016, signado por el H. Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, doctor Víctor Manuel Chaparro Borda, se remitió copia de la decisión adoptada por el señor Juez 25 Penal Municipal de Cali, por medio de la cual, dispuso el traslado de un interno de la cárcel de Villahermosa a la cárcel de Florida, presuntamente contrariando las normas de reparto y las de disponibilidad para actos urgentes y habeas corpus. En consecuencia, tal como ya se advirtió, se procederá a abrir investigación disciplinaria contra el señor Juez 25 Penal Municipal de Cali, doctor CESAR ALPIDIO BLANDÓN JARAMILLO, razón por la cual, por la Secretaría Judicial de esta Comisión Seccional, se practicarán las siguientes diligencias: PRIMERO: NOTIFIQUESE la iniciación de estas diligencias al funcionario encartado, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 734 de 2002, informándole que tiene las facultades y derechos de que tratan los artículos 90 y 92 de la misma Ley y que tiene la obligación de señalar la dirección en la cual recibirá las notificaciones y de informar cualquier cambio de ella, so pena que se dirijan a la última dirección anotada.... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE: El Magistrado (fdo Electrónicamente). LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.”-

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE AGOSTO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 10 DE AGOSTO DE 2021, siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021, siendo las 04:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca